	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS

CAPÍTULO I

NORMATIVAS GENERALES

Artículo 1º: El presente reglamento tiene como objetivo regular el proceso de gestión, elaboración y presentación de los **Trabajos Finales Académicos**, que realiza el estudiante al finalizar un programa académico, como requisito obligatorio a nivel de grado en la Universidad San Ignacio de Loyola. Que sigue a los aprendizajes procedimentales y metodológicos adquiridos durante la carrera y fortalecidos mediante el Seminario de Tesis y Metodología de la Investigación, respectivamente.


Artículo 2º: El Trabajo Final Académico es un requisito obligatorio, promueve que el estudiante demuestre en forma integral, las competencias adquiridas y la posibilidad de expresarlas en situaciones concretas en cualquiera de las opciones aprobadas (Plan de Negocios y Trabajo Final de Grado) por la Universidad San Ignacio de Loyola.

Art. 3º: El Trabajo Final Académico es un proceso, que permite culminar en una producción que evidencie los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de grado. Este debe quedar plasmado, en un documento escrito de carácter crítico. La realización de este proceso y el producto aprobado es condición para que el graduando obtenga el título correspondiente, en las diferentes carreras, que requieran este requisito.

El mismo, debe ser realizado por el estudiante, con la dirección de un profesor tutor o un grupo de profesores o tutores, contratados de forma independiente por aquel y que se enmarque en el perfil exigido por la Institución.

El candidato a tutor debe ser un docente de la USIL con igual o mayor grado de formación que el postulante o, un docente del área de competencia con solvencia en la materia y experiencia demostrable, aunque no pertenezca al plantel docente de la Institución; que deberá contar con la aprobación de la Coordinación Académica de la Carrera para iniciar su labor.

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

Art. 4º Son objetivos del **Trabajo Final Académico**:

- Plantear problemas en el área de aplicación, empleando criterios, métodos y soluciones propias.
- Contribuir con el fortalecimiento de los Pilares Institucionales Universidad San Ignacio de Loyola: Emprendimiento, Investigación y Desarrollo, Sostenibilidad y Globalización.
- Formar al estudiante en el manejo eficiente y eficaz de problemas prácticos de la vida profesional.

Art. 5º El **Trabajo Final Académico**, en su completa elaboración, deberá tener contenidos de carácter científico, tecnológico y profesional correspondientes a:


- Prioridades e importancia de investigaciones establecidas, propuestas o aceptadas por la Facultad de la Universidad San Ignacio de Loyola.
- La demanda del sector productivo, comercial, tecnológico, científico, académico, profesional, entre otros.
- Los intereses propios del estudiante justificando su importancia dentro de la sociedad y utilizando los conocimientos teórico - práctico adquiridos durante la carrera.

CAPITULO II

INSCRIPCIÓN DEL TEMA DEL TRABAJO FINAL ACADÉMICO

Artículo 6º: Para que el estudiante pueda iniciar el proceso del **Trabajo Final Académico**, debe haber cumplido con los requisitos establecidos en la carrera como haber aprobado todas las materias de la malla curricular (Constancia Académica – **Anexo 7**), haber completado los documentos personales requeridos (documentales), así como cumplir con los requisitos administrativos y financieros (Constancia Administrativa de no Adeudar – **Anexo 8**) y el arancel correspondiente al **Trabajo Final Académico** establecidos por la Universidad San Ignacio de Loyola.

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

Artículo 7º: Todo **Trabajo Final Académico** podrá ser realizado individualmente o por un equipo conformado por no más de dos personas.


Artículo 8º: Para inscribir el **Trabajo Final Académico** se requiere:

- a. Presentar la solicitud del Tipo de Trabajo y del Tema del Trabajo Final Académico. **(Anexo 5)**
- b. Contar con la aprobación de la Coordinación Académica de la Carrera. **(Anexo 5)**
- c. Presentar la propuesta del **Anteproyecto** según la siguiente estructura: **(Anexo 1)**
- d. El contenido de la propuesta no debe ser mayor a 15 páginas.
- e. De ser aceptada la propuesta, que podrá otorgarse en un plazo de hasta 22 días hábiles, el estudiante podrá **inscribir formalmente el Tema de su Trabajo Final Académico en el libro de Registro Académico.**
- f. Los criterios de evaluación de los anteproyectos y de los proyectos finales se detallan más adelante y están basados y aceptados por la comunidad científica tales como la normativa APA. **(Anexo 4)**

Artículo 9: La inscripción, trámites y matrícula del **Trabajo Final Académico** debe **realizarse de acuerdo al calendario académico proveído por la USIL**, siempre que el estudiante haya cumplido con todos los requisitos académicos, administrativos y financieros establecidos por la Universidad.

Artículo 10: Los estudiantes que hayan terminado el plan de estudios y transcurridos dos (2) años o como fecha tope el mismo número de años que tiene la carrera, salvo justificación tratada y aprobada por Consejo Directivo (CD) y, no se hayan inscripto para la realización del Trabajo Final Académico, deberán regirse por las actualizaciones de Malla Curricular correspondientes, según le indique el plan curricular vigente en la Institución.

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

Artículo 11. Los estudiantes tendrán un periodo mínimo de cuatro (4) meses para entregar y sustentar su **Trabajo Final Académico**, contados desde la fecha de aprobación del Tema del **Trabajo Final Académico**.

Art. 12º El estudiante podrá solicitar el cambio del tema presentado e inscripto en el libro de Registro Académico, en caso de que desee reorientar el tema y el alcance original; de ocurrir lo detallado debe reiniciar el proceso completamente.

Art. 13º En caso de que se compruebe que el Trabajo presentado por el estudiante o los estudiantes se trate de un plagio o copia indebida de otras Tesinas, Tesis, Monografías, Proyectos, Documentos, Libros, Revistas, Internet o Documentos publicados en cualquier parte y/o idioma, serán sancionados con el rechazo del **Trabajo Final Académico** y deberá/n realizar un nuevo Proyecto, sin posibilidad ya de obtener el máximo puntaje; a ser entregado en el semestre siguiente.

Art. 14º El estudiante que ha abandonado injustificadamente durante el periodo de elaboración del **Trabajo Final Académico**, por el lapso de dos meses, el tutor deberá informar por escrito a la Coordinación Académica de la Carrera, que deberá elevar a la Secretaria General sobre la situación para la toma de una decisión, que será informada al alumno. El estudiante que se encuentre en esta condición, deberá nuevamente comenzar con el procedimiento establecido en este reglamento y solo hasta tres veces


CAPITULO III

DEL TUTOR DEL TRABAJO FINAL ACADÉMICO

Artículo 15: El estudiante deberá contar con un Tutor de acuerdo a la especialidad, quien podrá o no ser Docente de la Universidad, con título del área, cuya función será guiar, acompañar y evaluar constantemente el desarrollo del **Trabajo Final Académico**, para garantizar la calidad del mismo durante su elaboración. En su momento, puede incluso, desautorizar la presentación del Trabajo Final Académico cuando éste no se ajuste a los criterios del rigor.

Artículo 16: Con relación al Tutor del **Trabajo Final Académico**, deberá contar con un nivel de formación igual o superior al cursado por el estudiante, tener experiencia en el área y, contar con conocimientos suficientes en metodología.

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		


Es prerrogativa de la Coordinación Académica de la Carrera aprobar y/o sugerir profesores de la especialidad.

Artículo 17º: El Tutor del Trabajo Final Académico deberá cumplir las siguientes funciones:

- Conocer y hacer conocer, cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.
- Consensuar el tema de investigación con el estudiante.
- Elaborar un cronograma de encuentros con el estudiante para el desarrollo de los trabajos propuestos en el anteproyecto de investigación.
- Orientar al estudiante respecto a las pautas que debe seguir para desarrollar el Trabajo Final Académico, tomando como referencia estricta el reglamento.
- Guiar al estudiante a consultar fuentes de información fiables: textos, revistas científicas, documentos electrónicos, bibliotecas virtuales, etc. y a registrarlas, así como los demás aspectos formales de toda investigación, ciñéndose al derecho de autor.
- Asesorar oportunamente sobre otras consultas al estudiante.
- Velar por el cumplimiento de las actividades y cronograma indicados en el anteproyecto.
- Registrar todas las actividades sistemáticamente.
- Exigir al estudiante la presentación del avance del trabajo.
- Emitir informe a la coordinación académica de la carrera cuantas veces sea solicitado y/o necesario.
- Registrar el grado de asistencia del estudiante a las sesiones de trabajo de acuerdo al cronograma de actividades propuesto.
- Otorgar el visto bueno del anteproyecto y/o borradores del Trabajo Final Académico y elevar a la Coordinación Académica de la Carrera de acuerdo al cronograma preestablecido.
- Guiar al estudiante en la preparación de la presentación, exposición oral y desenvolvimiento para el día de la defensa.
- Acompañar al estudiante hasta la defensa oral del trabajo.

Artículo 18º: Si el tutor fuera docente de la USIL y, el estudiante estuviere disconforme con su colaboración, podrá solicitar el cambio justificando su petición en un tiempo máximo de 30 (treinta) días corridos de iniciado el trabajo; luego de analizar en un lapso de no más de 10 (diez) días hábiles, la Coordinación Académica de la Carrera tomará la decisión aprobar o rechazar el pedido.

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

Artículo 19: El informe de avance del Tutor deberá incluir:

- a. Situación inicial de desarrollo del Trabajo Final Académico, en el periodo considerado.
- b. Descripción de dificultades e impedimentos surgidos, con respecto al avance en el cronograma de actividades y las soluciones propuestas y adoptadas.
- c. Presentación de los resultados logrados hasta la fecha.

Art. 20º: Si el tutor fuera docente de la USIL, deberá asesorar y guiar a los estudiantes fuera de sus horarios regulares de clase y de acuerdo al cronograma aprobado por las autoridades de la Institución.

En todos los casos, el tutor deberá llevar un registro de actividades completado por él en cada sesión trabajada y desarrollada; a fin de consignar las horas de dedicación y los contenidos avanzados.

Los honorarios para el tutor sea del plantel USIL o externo correrán por cuenta exclusiva del estudiante.

CAPÍTULO IV DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL ACADÉMICO


Artículo 21º: El estudiante que haya culminado la malla curricular de la carrera, conforme a lo establecido en el Art. 6 de este documento, podrá solicitar la inscripción del tema de su Trabajo Final Académico en un plazo no menor a 15 días hábiles dentro del calendario académico.

Cumplido el plazo de aprobación del tema propuesto e inscrito el mismo; se da por iniciado el plazo de su investigación.

Los meses habilitados para la Presentación Pública del Trabajo Final Académico son: ULTIMA SEMANA DE MARZO, ULTIMA SEMANA DE AGOSTO y QUINCENA de DICIEMBRE.

El Área de Corrección de Trabajos Finales Académicos, recibirá por parte de la Coordinación Académica de la Carrera, el primer borrador del informe final; terminada la corrección en un plazo no mayor a 22 días; el corrector elevará las sugerencias de ajustes a la Coordinación de la Carrera que entregará el alumno para que en un plazo de 15 días regrese con las correcciones y ajustes sugeridos.

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

Devuelto el Trabajo con los ajustes, la Coordinación de la Carrera eleva a la Secretaria General la propuesta para la nómina de miembros de Mesa Examinadora, y en un plazo no mayor a de 22 días hábiles se aprobará a través de una Resolución del Consejo Directivo.

Artículo 22º: Transcurridos 30 días corridos previos a la defensa, el alumno deberá presentar a la Coordinación Académica de la Carrera, tres ejemplares anillados del informe de Trabajo Final Académico. Recibiendo la conformación de la Mesa Examinadora, la Coordinación Académica de la Carrera deberá entregar los tres ejemplares a los miembros seleccionados.

Artículo 23º: La Mesa Examinadora estará conformada por el Corrector del Trabajo como miembro nato y dos profesores de la Institución, por lo menos uno de ellos, con titulaciones afines a la carrera y **el otro con título de doctor o su equivalente.**

No podrán ser miembro de la mesa examinadora quienes sean cónyuges; quienes se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad.


Artículo 24º: La Mesa Examinadora dispondrá de 30 días corridos a partir de la fecha de notificación para emitir el dictamen correspondiente a los trabajos recibidos.

Artículo 25º: Los miembros de la Mesa Examinadora evaluarán el trabajo mediante una rúbrica con indicadores preestablecidos y conocidos con anterioridad por los tesisistas. Si el Trabajo Final de Académico cumple con al menos el 70% de los criterios establecidos para su defensa. La Coordinación Académica de la Carrera informará por escrito al candidato/s.

Artículo 26º: Una vez calificado el trabajo escrito por la Mesa Examinadora, la Coordinación Académica de la Carrera convocará al tesisista e informará las autoridades la fecha indicada para su presentación pública.

Artículo 27º Todas las observaciones de la Mesa Examinadora, deberán estar consignadas por escrito y éstas serán respetadas en el momento de la defensa oral. Aquellas observaciones que se realizaren en el momento de la defensa oral, que no hayan sido consignadas previamente, no tendrán validez para la calificación del alumno.

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

Artículo 28º En caso de reprobación, el postulante podrá presentar hasta dos nuevos Trabajos Finales Académicos en un plazo no mayor a los dos años computados a partir de la reprobación.

Artículo 29º Si en la tercera oportunidad, el Trabajo Final Académico el postulante volviera a reprobado, perderá definitivamente la posibilidad de obtener el grado académico.

Artículo 30º La Secretaría General comunicarán a través de la resolución del Consejo Directivo; el día y la hora de la defensa pública.

Artículo 31º: De los aspectos formales de la Defensa Pública del Trabajo Final Académico.

El estudiante deberá tener en cuenta las siguientes normativas para la presentación de la proyección del trabajo.

Estructura de la presentación no debe superar las 30 (treinta) diapositivas. Las cuales deberán ser presentadas en un tiempo no mayor a 30 (treinta) minutos.


Tanto el estudiante como los miembros de la Mesa Examinadora deberán presentarse con vestimenta formal (traje, preferentemente de colores sobrios).

Art. 32º: Si el estudiante se ausentara a la Defensa Pública de su Trabajo Final Académico, en el día y la hora fijados por la institución, deberá justificar y si esta justificación fuera aceptada por la Mesa Examinadora, ésta fijará nueva fecha y hora para la defensa, dentro de los 15 días subsiguientes. En caso de reiterarse la ausencia del estudiante en la nueva fecha fijada o ser rechazada la justificación presentada, el estudiante pierde su oportunidad en ese periodo.

Artículo 33º: En caso de falta o inasistencia de un miembro de la Mesa Examinadora, y a juicio de la Coordinación Académica, el Trabajo Final Académico, podrá ser examinado con los demás miembros de mesa. En este y en otros casos de fuerza mayor o algún imprevisto, el miembro ausente podrá ser reemplazado por profesores habilitados de la especialidad que se encontrare presente en la Facultad.

Artículo 34º: El Trabajo Final Académico será evaluado mediante la observancia de dos etapas:

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

- **Etapa I:** Informe Final de acuerdo al formato de presentación establecido por la Institución.
- **Etapa II:** Defensa Oral ante el jurado o Mesa Examinadora debidamente designado.

Art. 35º: Concluida la Defensa Oral, la Mesa Examinadora procederá a la calificación en sesión reservada.

Art. 36º: La calificación resultante del Trabajo Final Académico será según la escala de calificaciones de la institución:

- En caso de que un mismo Trabajo Final Académico haya sido realizado por dos estudiantes, la calificación de la Mesa Examinadora podrá ser distinta para cada uno de ellos.

ESCALA CONCEPTO CALIFICACIÓN


%	Concepto	Calificación	
94 -100	EXCELENTE	5	(CINCO)
86 – 93	MUY BUENO	4	(CUATRO)
78 – 85	BUENO	3	(TRES)
70 - 77	ACEPTABLE	2	(DOS)
Menor de 70	REPROBADO	1	(UNO)

Quedará a cargo de la mesa examinadora otorgar la calificación que corresponda. La cual será de carácter definitiva e inapelable.

Art. 37º: La defensa del Trabajo Final Académico será oral y consistirá en una exposición de hasta 30 minutos. Durante la exposición oral, la Mesa Examinadora deberá escuchar al expositor, terminada la defensa, podrá realizar preguntas afines al trabajo y evaluar la presentación oral. A continuación, el presidente de la Mesa, que ha sido designado por sus pares, concederá la palabra en no más de 10 minutos a cada uno de los profesores miembros para seguir con preguntas, aclarar conceptos, formular objeciones, profundizar en el análisis y examinar las conclusiones del trabajo.

Art. 38º: Los indicadores de Evaluación para el Trabajo Final Académico deberán ajustarse a las normativas establecidas en la institución.

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

Art. 39º: El acta suscrita por todos los miembros de la mesa examinadora, se archivará en Secretaría General para los fines pertinentes.

CAPÍTULO V

PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL TRABAJO FINAL ACADÉMICO

Art. 40º: Los Trabajos Académicos podrán ser presentados por parte de la USIL en revistas indexadas o ponencias en eventos nacionales o internacionales. Asimismo, la USIL podría publicar el resumen de los Trabajos Finales Académicos presentados en el año.


Art. 41º: El ejemplar final encuadernado más una versión digital (en papel impreso y en medio electrónico) del informe realizado por el estudiante se presentará a la institución para la Biblioteca.

Art. 42º: Todos los trabajos de fin de grado son propiedad de la Carrera correspondiente, perteneciente a la USIL y de los autores y no podrán ser comercializados, copiados o cualquier otro uso, sin la autorización escrita de la USIL y de los autores.

Art. 43º: Disposiciones generales:

Los casos que no estuvieren contemplados en este Reglamento, serán resueltos en forma de escalamiento por la Coordinación Académica de la Carrera, la Secretaria General y la Rectoría y en última instancia el Consejo Directivo de la Institución.

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

ANEXO 1 ANTEPROYECTO DE TRABAJO FINAL

Pautas para la redacción.

El Anteproyecto y el informe final Académico corresponden a momentos distintos dentro de un mismo proceso que es la investigación. El anteproyecto se ubica al inicio y en momentos previos a la ejecución, mientras que el informe se ubica al final y en momentos posteriores a la ejecución. La redacción de ambos documentos, tomando en cuenta ese hecho, debe utilizar distintos tiempos gramaticales.

En el anteproyecto, la redacción debe ser en tiempo futuro porque el proyecto es la planificación de un conjunto de actividades y tareas que se ejecutarán en un tiempo ubicado en el futuro inmediato.


En el Trabajo final Académico, la redacción debe ser en tiempo pasado porque el informe es una descripción de las decisiones tomadas, las actividades realizadas y los hallazgos alcanzados luego de ejecutar el proyecto de investigación.

La organización en el anteproyecto.

Debe ser utilizada el estilo editorial de APA, en su sexta versión, el cual distingue cinco niveles de títulos o encabezados ordenados por un criterio de jerarquía, cada uno con un formato propio. La siguiente tabla te presenta un panorama general de esta organización.

1 Centrado, en negritas, mayúsculas y minúsculas
2 Alineado a la izquierda, en negritas, mayúsculas y minúsculas
3 Con sangría, en negritas, mayúsculas y minúsculas, punto final.
4 Con sangría, en negritas, cursivas, mayúsculas y minúsculas, punto final.
5 Con sangría, cursivas, mayúsculas y minúsculas, punto final, sin uso de negritas.

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

1. ESTRUCTURA DEL ANTEPROYECTO


El anteproyecto es un documento de planificación que describe la vinculación lógica entre el problema que va a ser investigado (qué vas a estudiar), los propósitos del estudio (para qué vas a estudiar) y, el método que se empleará (cómo piensas operar para avanzar y culminar el estudio).

El informe final académico es, como su nombre lo indica, un informe descriptivo de las condiciones y los resultados de la ejecución de un proyecto, dando cuenta de los logros del estudio (ejecución) en función de lo previsto (anteproyecto).

En ambos casos, anteproyecto e informe, es necesario buscar la mayor claridad posible, en cuanto a las partes que conforman el documento, de modo tal que cada elemento incluido responda a los requerimientos institucionales.

1. **Portada del Anteproyecto Protocolo de Tesis (Debe ajustarse a las Normas APA)**
2. **Índice o tabla de contenidos**
3. **Introducción**
4. **Planteamiento del Problema**
 - 4.1. **Pregunta Principal de Investigación**
 - 4.2. **Preguntas Específicas**
 - 4.3. **Objetivos**
 - 4.3.1. **Objetivo General de Investigación**
 - 4.3.2. **Objetivos Específicos**
 - 4.4. **Justificación**
 - 4.5. **Viabilidad**
 - 4.6. **Evaluación de las deficiencias en el conocimiento del problema**

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

4.5. Hipótesis (si corresponde)

5. Marco Teórico (revisión bibliográfica)

6. Marco Metodológico

6.1. Tipo de Estudio

6.1.2. Diseño o alcance

6.1.3. Enfoque

6.2. Población

6.2.3. Muestra: Tipo, tamaño, procedimiento para la selección

6.3. Técnica de recolección de datos

6.3.2. Instrumento de recolección de datos

Matriz de operacionalización de variables para estudios cuantitativos o Categorías de Análisis para estudios cualitativos. (Se puede incluir o no)

7. Cronograma

8. Bibliografía

1. El Título del Anteproyecto

Para el enunciado del título que forma parte de la portada tanto en el anteproyecto como en el informe, debe ser breve y emplear como máximo 18 palabras. Recuerda que un título bien elegido debe referir al objeto específico de la investigación, contener las variables que forman parte de dicha investigación y, de ser necesario, expresar la relación entre ellas. También debe identificar con claridad a quién se va a observar y establecer los límites espaciales y temporales del estudio.


2. Tabla de Contenidos

Es el listado de los títulos principales y secundarios, configurados de forma automática según las normativas APA.

3. Introducción

Este apartado debe situar el tema sobre el que se investigó; un breve pantallazo sobre lo que se conoce del asunto, observando la cronología y partiendo de lo más general y anterior a lo más específico y actual. Finalizando, con los propósitos del trabajo. En no menos de cuatro párrafos bien contruidos.

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

4. Planteamiento del Problema

Se presentan los antecedentes del objeto de investigación, los datos que sustentan la necesidad de la investigación, las referencias necesarias para sustentar los datos presentados.

1.4.1. Pregunta principal: El planteamiento del Problema culmina con la pregunta principal (que constituye la cuestión, el problema a ser investigado. Esta pregunta principal deberá coincidir con el Título y con el Objetivo general del trabajo)

1.4.1.1. Preguntas Específicas o secundarias de la Investigación: De tres a cinco preguntas específicas. Son el desglose, disgregación o desmembración, de la pregunta central. Cada pregunta específica deberá corresponder a un objetivo específico de investigación.

1.4.2. Objetivos

1.4.2.1. General. Deberá coincidir con la Pregunta Central y con el Título del trabajo.

1.4.2.1.1. Específicos. Deberán coincidir con las Preguntas Específicas de Investigación.

1.4.3. Justificación

Presentar la relevancia social, teórica y/o metodológica que tendrá la investigación. Explicar claramente la importancia que tendrá el estudio, quiénes -y cómo- serán beneficiados con el trabajo.

1.4.4. Viabilidad

Se explican todos los detalles que sostendrán la factibilidad del trabajo.


Evaluación de las deficiencias en el conocimiento del problema

Explicar los aspectos ya conocidos del fenómeno a ser considerado e indicar claramente los aspectos desconocidos que serán investigados.

1.4.5. Limitaciones (si existiesen)

Presentar las limitaciones de orden cultural si existiesen, sobre todo si el trabajo se conectará con otras especialidades que no pertenezcan a la del responsable de la investigación.

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

5. Marco Teórico

a. Presentación de la bibliografía básica

Presentar (5-10 fuentes), las Referencias que serán utilizadas para el sustento teórico de la investigación, teniendo en cuenta las temáticas de los objetivos específicos. No desarrollar ninguna temática específica a este nivel.

b. Identificación de las Variables o Constructos

Surge del objetivo general, cuando no hay hipótesis; de otro modo surge de la hipótesis y se debe declarar cuales son las variables y sub-variables de la matriz y su nivel de dependencia/independencia.

c. Definición Conceptual de las Variables o Constructos

Se define cada una de las variables, presentando en cada caso las fuentes. Las definiciones deben ser desde el punto de vista de los especialistas en cada área de estudio.

d. Definición Operacional de las Variables

Es la preparación del instrumento de recolección de datos

Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos

6. Marco Metodológico

En esta sección se aclara el plan, abordaje o estrategia concebida para obtener la información que se desea. Tales como:


a. Diseño de Investigación

Desarrollar el diseño propio, según el enfoque (cuantitativo, cualitativo o mixto) de investigación.

b. Tipo de Investigación

Desarrollar sólo el tipo seleccionado, más apropiado, según el enfoque (cuantitativo, cualitativo o mixto) de investigación.

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

c. Nivel de Conocimiento Esperado

Explicar el alcance de la investigación, es decir, la profundidad pretendida a ser alcanzada en el trabajo.

d. Población y Muestra

Presentar la población y muestra, según los procedimientos propios de cada uno de los enfoques (cuantitativo, cualitativo o mixto) de investigación.

e. Instrumentos y Técnicas de Recolección de Datos

Describir los materiales que serán utilizados y su función o papel en la investigación.

f. Procedimientos de Aplicación de Instrumento

Describir exactamente cómo se aplicará el instrumento de recolección de datos, con quién, con qué, cada paso que será llevado a cabo para recolectar los datos, según los enfoques (cuantitativo, cualitativo o mixto) de investigación.

7. Cronograma


8. Bibliografía.

ANEXO 2: ESTRUCTURA - INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN

Para la construcción del Informe Final de la Investigación se debe contemplar:

- ✦ Portada del Informe Final de la Investigación
- ✦ Hoja de Aprobación de la Mesa Examinadora
- ✦ Resumen
- ✦ Índice de:
 - Contenido
 - Gráficos
 - Tablas
- ✦ Introducción
- ✦ Capítulo I: Definición del Problema de Investigación.
 - Planteamiento del Problema
 - Pregunta Principal
 - Preguntas Específicas o Secundarias
 - Objetivo General
 - Objetivos Específicos

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		


- Justificación de la Investigación
- Viabilidad de la Investigación
- Limitaciones (si las hubiera)
- Marco Situacional o Contextual
- ✦ Capítulo II: Marco Teórico
- ✦ Capítulo III: Marco Metodológico
 - Tipo de Estudio
 - Diseño o alcance
 - Enfoque
 - Población
 - Muestra: Tipo, tamaño, procedimiento para la selección
 - Técnica de recolección de datos
 - Instrumento de recolección de datos
- Capítulo IV: Resultados
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexo

ANEXO 3: ESTRUCTURA - PLAN DE NEGOCIO

Para la construcción del Plan de Negocio considerar:

- ✦ Portada
- ✦ Resumen ejecutivo
- ✦ Índice de:
 - ✦ Contenidos
 - ✦ Gráficos
 - ✦ Tablas
- ✦ Descripción del negocio
- ✦ Análisis del entorno de Negocio
- ✦ Antecedentes del Sector
- ✦ Análisis Competitivo
- ✦ Análisis de Mercado
- ✦ Plan de Marketing
- ✦ Plan de Operaciones
- ✦ Equipo de Gestión
- ✦ Plan Financiero
- ✦ Información Adjunta e Hitos Propuestos

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

Fuente: Norma Paraguaya Orientaciones para la Elaboración de Trabajos Académicos o Científicos para la Educación Superior (2018). INTN. Asunción.

ANEXO 4: ASPECTOS FORMALES SEGÚN NORMAS APA

Tipo de letra: Times New Román

Tamaño de letra: 12

Interlineado: a doble espacio (2,0), para todo el texto con única excepción en las notas a pie de página

Márgenes: 2,54 cm por todos los lados de la hoja

Sangría: marcada con el tabulador del teclado o a 5 espacios.

Alineación del texto: a la izquierda, también llamado quebrado o en bandera.

Encabezados

El Manual APA recomienda la jerarquización de la información para facilitar el ordenamiento del contenido. Los encabezados no llevan números, ni tampoco mayúsculas sostenidas.

Nivel 1: Encabezado centrado en negrita, con mayúsculas y minúsculas


Nivel 2: Encabezado alineado a la izquierda en negritas con mayúsculas y minúsculas

Nivel 3: Encabezado de párrafo con sangría, negritas, mayúsculas, minúsculas y punto final.

Nivel 4: Encabezado de párrafo con sangría, negritas, cursivas, mayúsculas, minúsculas y punto final.

Nivel 5: Encabezado de párrafo con sangría, cursivas, mayúsculas, minúsculas y punto final. Para el Manual APA, la seriación se puede hacer con números o con viñetas, pero su uso no es indistinto. Los números son para orden secuencial o cronológico, se escriben en números arábigos seguidos de un punto (1.). Las viñetas son para la seriación donde el orden secuencial no es importante, deben ser las mismas a todo lo largo del contenido. Por regla general, las seriaciones deben mantener el mismo orden sintáctico en todos los enunciados y mantenerse en alineación paralela.

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

Para la creación de tablas y figuras es posible usar los formatos disponibles de los programas electrónicos. No hay una prescripción determinante sobre el modelo que debería utilizarse. Las Normas APA indican que las tablas y figuras deben enumerarse con números arábigos, en el orden como se van mencionando en el texto (Tabla 1, Figura 1). Esto debe aparecer acompañado de un título claro y preciso como encabezado de cada tabla y figura.

No está permitido el uso de sufijación como 1a, 2a. APA recomienda un formato estándar de tabla donde no se utilizan líneas para las filas, ni celda, solo para las columnas.

Tanto las tablas como las figuras se les colocan una nota si deben explicar datos o abreviaturas. Si el material es tomado de una fuente protegida, en la nota se debe dar crédito al autor original y al dueño de los derechos de reproducción. Además, es necesario contar con autorización por escrito del titular de los derechos para poder reproducir el material.

El Manual APA y sus normas emplean un sistema de citación de Autor-Fecha y siempre se privilegia la señalización del número de página, para las citas textuales y para la paráfrasis.

Las citas textuales o directas:

Estas reproducen de forma exacta el material, sin cambios o añadidos. Se debe indicar el autor, año y número de página. Si la fuente citada no tiene paginación, entonces se escribe el número de párrafo. Si la cita tiene menos de 40 palabras se coloca como parte del cuerpo del texto, entre comillas y al final entre paréntesis se señalan los datos de la referencia.

Ejemplos

- Al analizar los resultados y según la opinión de Machado (2010): “Todos los participantes...” (p.74)

-Al analizar los resultados de los estudios previos encontramos que: “Todos los participantes...” (Machado, 2010, p. 74)


Si la cita tiene más de 40 palabras debe escribirse en un párrafo aparte, sin comillas, alineado a la izquierda y con un margen de 2,54 cm o 5 espacios de tabulador. Todas las citas deben ir a doble espacio.

Ejemplos

- Maquiavelo (2011) en su obra El Príncipe afirma lo siguiente:

Los hombres, cuando tienen un bien de quien creían tener un mal, se obligan más con su benefactor, deviene el pueblo rápidamente en más benévolo con él que si con sus favores lo hubiese conducido al principado (p. 23)

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

- Es más fácil que el príncipe no oprima al pueblo y gobernar para ellos, porque:

Los hombres, cuando tienen un bien de quien creían tener un mal, se obligan más con su benefactor, deviene el pueblo rápidamente en más benévolo con él que si con sus favores lo hubiese conducido al principado (Maquiavelo, 2011, p. 23)

Citas indirectas o paráfrasis

En estos casos se reproduce con propias palabras la idea de otro. Siguen las normas de la citación textual, a excepción del uso de comillas y citas en párrafo aparte.

Ejemplos

- Según Huizinga (1952) son características propias de la nobleza las buenas costumbres y las maneras distinguidas, además la práctica de la justicia y la defensa de los territorios para la protección del pueblo.

- Así aparecen las grandes monarquías de España, Francia e Inglaterra, las cuales intentaron hacerse con la hegemonía europea entablando guerra en diversas ocasiones (Spielvogel, 2012, p. 425).

En los únicos casos en donde se puede omitir de forma deliberada el número de página es en los de paráfrasis y esto cuando se estén resumiendo varias ideas expresadas a lo largo de toda una obra y no una idea particular fácilmente localizable en la fuente citada.

Otras normas de citado

Dos autores: Machado y Rodríguez (2015) afirma... o (Machado y Rodríguez, 2015, p. _)

Tres a cinco autores: cuando se citan por primera vez se nombran todos los apellidos, luego solo el primero y se agrega et al. Machado, Rodríguez, Álvarez y Martínez (2015) aseguran que... / En otros experimentos los autores encontraron que... (Machado et al., 2015)


Seis o más autores: desde la primera mención se coloca únicamente apellido del primero seguido de et al.

Autor corporativo o institucional con siglas o abreviaturas: la primera citación se coloca el nombre completo del organismo y luego se puede utilizar la abreviatura. Organización de

Países Exportadores de Petróleo (OPEP, 2016) y luego OPEP (2016); Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014) y luego OMS (2014).

Autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas: Instituto Cervantes (2012), (Instituto Cervantes, 2012).

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

Dos o más trabajos en el mismo paréntesis: se ordenan alfabéticamente siguiendo el orden de la lista de referencias: Muchos estudios confirman los resultados (Martínez, 2012; Portillo, 2014; Rodríguez; 2014 y Zapata, 2015).

Fuentes secundarias o cita dentro de una cita: Carlos Portillo (citado en Rodríguez, 2015)

Obras antiguas: textos religiosos antiguos y muy reconocidos. (Corán 4:1-3), Lucas 3:2 (Nuevo Testamento). No se incluyen en la lista de referencias.

Comunicaciones personales: cartas personales, memorándums, mensajes electrónicos, etc. Manuela Álvarez (comunicación personal, 4 de junio, 2010). No se incluyen en la lista de referencias.

Fuente sin fecha: se coloca entre paréntesis s.f. Alvarado (s.f), Bustamante (s.f).

Fuente anónima: se escriben las primeras palabras del título de la obra citada (Informe de Gestión, 2013), Lazarrillo de Tormes (2000).

Citas del mismo autor con igual fecha de publicación: en estos casos se coloca sufijación al año de publicación para marcar la diferencia (Rodríguez, 2015a), (Rodríguez, 2015b). Se ordenan por título alfabéticamente, en la lista de referencias.

Lista de Referencias

Se organiza alfabéticamente y se le coloca sangría francesa

Libro: Apellido, A. A. (Año). Título. Ciudad, País: Editorial

Libro con editor: Apellido, A. A. (Ed.). (Año). Título. Ciudad, País: Editorial.

Libro electrónico: Apellido, A. A. (Año). Título. Recuperado de <http://www...>

Libro electrónico con DOI: Apellido, A. A. (Año). Título. doi: xx


Capítulo de libro: únicamente en los casos de libros compilatorios y antologías donde cada capítulo tenga un autor diferente y un compilador o editor: Apellido, A. A., y Apellido, B. B.

(Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellido. (Ed.), Título del libro (pp. xx-xx). Ciudad, País: Editorial.

Publicaciones periódicas formato impreso: Apellido, A. A., Apellido, B. B., y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista, volumen(número), pp-pp.

Publicaciones periódicas con DOI: Apellido, A. A., Apellido, B. B. y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista, volumen(número), pp-pp. doi: xx
22

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

Publicaciones periódicas online: Apellido, A. A. (Año). Título del artículo. Nombre de la revista, volumen(número), pp-pp. Recuperado de <http://www...>

Artículo de periódico impreso: Apellido A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre del periódico, pp-pp. O la versión sin autor: Título del artículo. (Fecha). Nombre del periódico, pp-pp.

Artículo de periódico online: Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre del periódico. Recuperado de <http://www...>

Tesis de grado: Autor, A. (Año). Título de la tesis (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Nombre de la institución, Lugar.

Tesis de grado online: Autor, A. y Autor, A. (Año). Título de la tesis (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Recuperado de <http://www...>

Referencia a páginas webs: Apellido, A. A. (Fecha). Título de la página. Lugar de publicación: Casa publicadora. Recuperado de <http://www...>

Fuentes en CDs: Apellido, A. (Año de publicación). Título de la obra (edición) [CD-ROM]. Lugar de publicación: Casa publicadora.

Películas: Apellido del productor, A. (productor) y Apellido del director, A. (director). (Año). Nombre de la película [cinta cinematográfica]. País: productora.


Serie de televisión: Apellido del productor, A. (productor). (Año). Nombre de la serie [serie de televisión]. Lugar: Productora.

Video: Apellido del productor, A. (Productor). (Año). Nombre de la serie [Fuente]. Lugar.

Podcast: Apellido, A. (Productor). (Fecha). Título del podcast [Audio podcast]. Recuperado de <http://www...>

Foros en internet, lista de direcciones electrónicas y otras comunidades en línea: Autor, (Día, Mes, Año) Título del mensaje [Descripción de la forma] Recuperado de <http://www...>

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

ANEXO 5: SOLICITUD DEL TIPO DE TRABAJO FINAL ACADÉMICO E INSCRIPCIÓN DEL TEMA DEL TRABAJO FINAL ACADÉMICO

Asunción,de.....de 20....

SEÑOR/A:
COORDINADOR/A DE LA CARRERA
PRESENTE

De mi consideración;

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de informar el TIPO de TRABAJO FINAL ACADÉMICO:

TIPOS	MARCAR (X)
PLAN DE NEGOCIOS: Es una hoja de ruta que permite abordar las oportunidades y obstáculos esperados e inesperados que depara el futuro y para navegar exitosamente a través del entorno competitivo particular de ese negocio, ya sea que se trate de una empresa nueva, una expansión de una firma existente, una escisión de una corporación matriz e incluso un proyecto dentro de la organización establecida (INTN Paraguay, 2018, pág. 11).	
INFORME FINAL ACADÉMICO: Supone la realización de una investigación propia del estudiante donde se evidencie el uso de métodos, instrumentos, resultados, conclusiones a partir de un problema o tema seleccionado (INTN Paraguay, 2018, pág. 12).	

Y solicitar la inscripción del Tema de Trabajo Final Académico, denominado:
_____.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Firma del Alumno: _____ C.I.Nº. _____


Aclaración de Firma: _____

REVISIÓN: SE RECOMIENDA / NO SE RECOMIENDA

Firma:

Aclaración y Sello de la Coordinación Académica de la Carrera.


Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADÉMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

TIPO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	MARCAR
PLAN DE NEGOCIOS	Business: Crear consciencia de los valores ambientales en el mundo de los negocios, desde llevar productos y servicios ecológicos al mercado hasta desarrollar un plan de Responsabilidad Social para cualquier empresa que apunta a tener una relación positiva con la sociedad y el entorno en el que opera.	
	Espíritu Emprendedor: Ofrecer un nuevo producto o tecnología para disminuir el impacto humano en el medio ambiente u ofrecer mejoras a los productos o tecnologías existentes para hacerlos más ecológicos o más sostenibles.	
	Responsabilidad Social: Ofrecer soluciones ambientales para las empresas e industrias existentes con el objetivo de reducir el impacto ambiental.	
INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN O TRABAJO FINAL ACADÉMICO	Emprendimiento: Promover la innovación, el liderazgo, la competitividad y la creación de valor a través de la idea desarrollada, de manera a identificar y aprovechar al máximo las oportunidades de negocios.	
	Sostenibilidad: Contribuir al desarrollo social y la mejora de la calidad de vida de las personas con menores ingresos.	
	Otros: la institución está abierta a propuestas innovadoras, de enfoque social, tecnológico y otros.	

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

ANEXO 6

SOLICITUD DE TUTORÍA

Señor:

Docente USIL (____) / *Docente Externo (____)

Presente.

Me dirijo a usted a fin de solicitarle tenga a bien aceptar ser mi tutor para el Trabajo Final Académico, y poder optar a la licenciatura en

Será un honor contar con su respaldo para este desafío. Sin otro particular, me despido muy respetuosamente,


Firma del Estudiante
C.I.N°: _____

*En este caso adjuntar documentos correspondientes de certificación profesional.

ACEPTACIÓN DE TUTORÍA

Señor/a:

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

_____, Estudiante de la Universidad San Ignacio de Loyola
Presente.

Honrado/a con tu propuesta, acepto acompañarte en calidad de tutor/a en este último desafío académico de la carrera de grado.


Estoy convencido/a de que conformaremos un gran equipo. ¡Éxitos!

Firma del Docente
CINº: _____

Visto Bueno de la Coordinación Académica de la Carrera:
Aprobado: _____ (Firma y sello).

Sugerencia de Nuevo Tutor: _____ (Firma y sello).

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

ANEXO 7

CONSTANCIA ACADÉMICA DE CULMINACIÓN DE MALLA CURRICULAR

Asunción, _____ de _____ de 20__.

La Coordinación de la Carrera de la Universidad San Ignacio de Loyola deja, Deja constancia por este medio que el/la estudiante:

_____ con Cédula de Identidad
Nº: _____ de la Carrera: _____


Ha culminado todas las materias de la malla curricular correspondiente.

Por lo que se expide, a pedido de la parte interesada para lo que hubiere lugar.

Firma del Coordinador

Aclaración y Sello.

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

ANEXO 8

CONSTANCIA ADMINISTRATIVA DE NO ADEUDAR

El Departamento de Administración de la Universidad San Ignacio de Loyola deja,
CONSTANCIA N°.....

Que la estudiante: _____

Con Cédula de Identidad N°: _____

Apellidos: _____


Nombres _____

Carrera: _____ No

posee deudas pendientes de ninguna índole con la institución. Por lo que se
expide, a pedido de la interesada la CONSTANCIA ADMINISTRATIVA DE NO
ADEUDAR

Fecha:

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

ANEXO 9

Rúbrica de Evaluación del Informe de Investigación

Fecha de revisión:/...../.....


ESTUDIANTE:	Opta al título de:	Evaluador/res:
TITULO DEL TRABAJO:		

I.- EVALUACIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

Valoración cuantitativa:


Presentación			
1	Estilo y redacción claro y conciso.	1	
2	Información actualizada.	1	
3	Referencia fuentes utilizadas.	1	
4	La estructura corresponde al reglamento de Informe final – Investigación.	1	
		4	
Introducción			
2	Expresa el marco referencial, antecedentes y el contexto donde se desarrolla la investigación (vinculado esto a la delimitación geográfica y/o temporal del marco metodológico).	2	
		2	

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADÉMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		


Planteamiento del problema, Justificación, Objetivos			
1	Problema. Delimita el problema de forma clara y concreta	1	
2	Planteamiento del Problema. En la formulación del problema se identifican claramente las variables o factores a estudiar, sus relaciones y expresa con interrogantes	1	
3	Objetivos. Presenta los objetivos de la investigación coherentes con la definición del problema y el título	1	
	Justificación. Justifica el problema como de interés relevante dentro de un campo del área del conocimiento y su aporte con el mismo, orientado a la solución de algún problema con implicancias prácticas, de utilidad teórica o metodológica	1	
4	Viabilidad: contempla recursos humanos, de tiempo y financieros.	1	
		5	
Marco Contextual			
1	Describe los elementos que constituyen el contexto en el que se halla el fenómeno.	1	
		1	
Análisis y Valoración del Marco Teórico			
1	Los capítulos y las divisiones siguen un orden lógico claro.	1	
2	Posibilita el marco teórico seleccionado, el correcto tratamiento o análisis de los datos recolectados	1	
3	Incorpora las diversas fuentes de información consultadas, según criterios metodológicos.	1	
		3	
Análisis y Valoración del Marco Metodológico			
1	Diseño de la investigación Presenta con claridad el tipo de estudio y diseño metodológico. refiere al enfoque, paradigma o tipo de investigación con la cual se ha trabajado.	1	
2	Dimensiones, variables e indicadores. Presenta variables, especifica dimensiones (cuando corresponde) e indicadores. Esta se presenta en forma descriptiva o en formato de tablas, cuadros o matrices.	1	
4	Población o universo del estudio. Indica claramente la población, características de participantes y muestra (s) de sujetos a utilizar en la investigación acorde al enfoque.	1	
5	Técnicas de recolección. La descripción de procedimientos se hace en forma lógica y coherente, evitando repeticiones. El instrumento es congruente con los indicadores y operacionalización de las variables	1	
6	Instrumentos Se especifican los instrumentos a utilizar en el estudio y las razones de su selección. La descripción de procedimientos se hace en forma lógica y coherente, evitando repeticiones.	1	
		5	

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

Análisis y Tratamiento de la Información			
1	Organización y presentación de los datos. En la discusión de los resultados, incorpora pertinentemente, tablas, gráficos u otros elementos válidos. Organiza el análisis de los resultados de manera coherente y lógica al enfoque y diseño de la investigación. Realiza una completa discusión de los resultados.	1	
2	Relevancia de datos Los datos analizados son relevantes y vinculados al problema que se desea responder. En el caso de las conclusiones, se debería hacer mención a si dichos aportes se han concretado o no	1	
		2	
Conclusiones/Recomendaciones			
1	Claridad en la formulación de las conclusiones	1	
2	Concordancia con los objetivos iniciales y con el desarrollo de la argumentación (vinculación con objetivos, hipótesis y/o pregunta orientadora).	1	
		2	
Pertinencia			
1	Cada elemento incluido contribuye a los objetivos propuestos.	1	
2	Los hallazgos son expuestos claramente y responden a las preguntas y objetivos de investigación.	2	
		3	
Aspectos Ortográficos, Sintácticos y de Redacción			
1	Acentuación correcta. Uso de puntos, comillas, paréntesis, guiones, otros.	1	
2	Riqueza léxica. Concordancia en el uso de tiempos verbales.	1	
3	Uso apropiado del lenguaje. Redacción clara, coherente y objetiva.	1	
		3	
Aspectos Formales de la Versión Final del Informe.			
1	Portada	1	
2	Tabla de Contenidos	1	
3	Paginación, márgenes, fuente, color.	1	
4	Secuencia lógica	1	
5	Presenta en tiempo y forma el informe final del proyecto.	1	
		5	

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		


Resumen de la Rúbrica

CRITERIOS	Puntos posibles	Puntos obtenidos
Presentación	4	
Introducción	2	
Planteamiento del problema, Justificación, Objetivos	5	
Marco Contextual	1	
Análisis y Valoración del Marco Teórico	3	
Análisis y Valoración del Marco Metodológico	5	
Análisis y Tratamiento de la Información	2	
Conclusiones	2	
Pertinencia	3	
Aspectos Ortográficos, Sintácticos y de Redacción	3	
Aspectos Formales de la Versión Final del Informe.	5	
TOTAL	35	

VALORACIONES CUANTITATIVAS

TOTAL TRABAJO ESCRITO	35	
TOTAL DEFENSA ORAL	35	
TOTAL GENERAL	70	
CALIFICACIÓN FINAL		


Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

Defensa oral


EXPOSICIÓN ORAL		
1	Introduce al tema con solvencia.	2
2	Expone el trabajo de forma clara y concisa.	2
3	Demuestra dominio del tema	2
		6
VOCABULARIO		
1	Utiliza registro lingüístico pertinente al nivel de su formación.	1
2	Emplea terminología técnica acorde a su área.	1
3	Utiliza conectores que facilitan la comprensión de su discurso.	1
		3

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

EXPRESIÓN CORPORAL		
1	Postura adecuada	1
2	Estable contacto visual con el auditorio.	
3	Acompaña su exposición con gestos y movimientos corporales acordes al contexto y a la situación.	1
		3
TIEMPO		
1	Puntualidad del expositor.	1
2	Duración de la presentación entre 25 y 30 minutos.	1
3	Administración coherente de temas respecto al tiempo.	1
		3
SOLVENCIA EN LA RESPUESTA		
1	Responde con precisión a todas las preguntas planteadas sobre el tema	2
2	Su argumentación es sólida.	2
3	Referencia o cita autores en su exposición.	1
4	Seguridad en su alocución.	2
		7
APOYO VISUAL		
1	Utiliza tecnología para su presentación y le sirve de guía para el desarrollo de los contenidos de su exposición.	2
2	La proyección es acorde al objetivo de la materia.	2
		4
ORGANIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN		
1	El tema está organizado, con una secuencia lógica de las ideas que facilita su seguimiento y comprensión.	3
2	Recursos tecnológicos y materiales aportan claridad y hacen atractiva la presentación.	2
3	Las figuras, tablas y gráficos son claros (tamaño, calidad gráfica, etc.) y pertinentes.	3
		8

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020


	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

EXPOSITOR		
1	Vestimenta acorde al contexto.	1
		1

Resumen de la Rúbrica

CRITERIOS	Puntos posibles	Puntos obtenidos
Exposición Oral	6	
Vocabulario	3	
Expresión Corporal	3	
Tiempo	3	
Solvencia	7	
Apoyo Visual	4	
Organización de la Presentación	8	
Expositor	1	
TOTAL	35	


Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

RÚBRICA DEL PLAN DE NEGOCIO


Presentación			
1	Estilo y redacción claro y conciso.	1	
2	Información actualizada.	1	
3	Referencia fuentes utilizadas.	1	
4	La estructura corresponde al reglamento de trabajo final académico.	1	
		4	
Idea			
1	La idea de negocio se describe de forma clara y completa.	1	
2	La idea del proyecto es original y ambiciosa.	1	
3	La idea es innovadora.	1	
		3	
Estudio de Mercado			
1	Se analiza con profundidad el tamaño, estructura y tendencias de futuro del mercado.	1	
2	El mercado propuesto es atractivo para la inversión.	1	
3	El estudio de mercado aporta conclusiones claras que soportan y justifican la propuesta.	1	
		3	

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

Descripción Comercial			
1	Describe las ventajas competitivas de su propuesta respecto al nicho de mercado que se pretende captar.	1	
2	Denota posicionamiento claro del negocio que se pretende lanzar.	1	
3	Analiza con rigor y coherencia las diferentes variables de marketing.	1	
4	Evidencia proyecciones de venta justificada con claridad.	1	
		4	
Descripción Técnica			
1	Aporta datos suficientes en cuanto a necesidades de recursos materiales para evaluar la viabilidad del proyecto.	1	
2	Plantea cronograma con las fases de puesta en marcha del proyecto.	1	
		2	
Estructura Organizativa			
1	Se detalla en el proyecto los requerimientos del capital humano necesario para la puesta en marcha del proyecto.	1	
2	El perfil y número del personal que se pretende contratar es el adecuado para llevar a cabo la actividad propuesta para el negocio.	1	
		2	
Estructura Legal			
1	Se evidencia la forma jurídica que se pretende dotar a la empresa.	1	
2	Se alude al régimen fiscal al que se acogería la empresa.	1	
		2	
Aspecto Económico – Financiero - Riesgos			
1	Presenta datos convincentes que sostengan la proyección de rentabilidad del proyecto.	1	
2	Incluye costos de inversión coherentes al estudio de mercado del proyecto.	1	
3	Plantea una evaluación de riesgos realista del proyecto.	1	
		3	

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADÉMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		


Pertinencia			
1	Se evidencia una coherencia interna en la que permite una visión general del proyecto.	1	
2	El plan de negocio es realista, lógico y viable.	1	
		2	
Aspectos ortográficos, sintácticos y de redacción			
2	Riqueza léxica. Concordancia en el uso de tiempos verbales.	1	
3	Redacción clara, coherente y objetiva.	2	
4	Adecuada utilización de: citas, símbolos, abreviaciones.	1	
		4	
Aspectos Formales de la Versión Final del Informe.			
1	Portada	1	
2	Tabla de Contenidos	1	
3	Paginación, márgenes, fuente, color.	1	
4	Secuencia lógica	1	
5	Presenta en tiempo y forma el informe final del proyecto.	2	
		6	

Total 35 puntos

Resumen de la Rúbrica

CRITERIOS	Puntos posibles	Puntos obtenidos
Presentación	4	
Idea	3	
Estudio de Mercado	3	
Descripción Comercial	4	
Descripción Técnica	2	
Estructura Organizativa	2	
Estructura Legal	2	

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020

	REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS FINALES ACADÉMICOS	COORDINACIONES ACADEMICAS RCD: 28/2018 Actualización RCD: 3/2020 Fecha: 27/02/2020
Versión: 2020.02 Fecha: 17/02/2020		

Aspecto Económico – Financiero - Riesgos	3	
Pertinencia	2	
Aspectos ortográficos, sintácticos y de redacción	4	
Aspectos Formales	6	
Total	35	

VALORACIONES CUANTITATIVAS

TOTAL TRABAJO ESCRITO	35	
TOTAL DEFENSA ORAL	35	
TOTAL GENERAL	70	
CALIFICACIÓN FINAL		

Ajustado por: Equipo Académico	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: 17/02/2020	Documento/Fecha: RCD 3/2020